



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Cumplimiento de contrato de transacción
Demandante	Edwin de Jesús Jaramillo Ceballos
Demandado	Adriana María Montoya Sierra, Juan Manuel Restrepo Montoya y Andrés Restrepo Montoya.
Radicado	05001 31 03 015 2019 00014 00
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el Superior. Ordena Desglose.

Cúmplase lo resuelto por el superior, Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Civil, en su providencia del 28 de agosto de 2023, mediante la cual confirmó el auto del 26 de abril de 2023, emitido en el asunto de la referencia.

Así mismo, y en atención a lo solicitado mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, se ordena el Desglose de los documentos adunados con la demanda, y que obran en el expediente físico, y para lo cual la parte interesada, deberá aportar fotocopia de los documentos a desglosar, más la suma de \$8.250,00.

El pago del arancel judicial deberá realizarse en la cuenta corriente número 3-0820-000755-4 del convenio 14975 del Banco Agrario, o través del botón PSE de la misma entidad bancaria, los cuales corresponde a los convenios que ha definido la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de7ce1bd33555fb0059d3c7c23abfd90b41a15b1b4ed66a3c2324bcaddfeba2**

Documento generado en 24/11/2023 09:24:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>